



21 de noviembre de 2019

(19-7965)

Página: 1/6

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 B) DEL ARTÍCULO 12 DEL  
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA CONSTATACIÓN  
DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO  
GRAVE A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

**NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE UNA MEDIDA**

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NOTA 2 AL  
ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

*(Fibra óptica monomodo)*

INDIA

La siguiente comunicación, de fecha 19 de noviembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la India.

El presente documento es la notificación de la constatación preliminar de la existencia de daño grave o amenaza de daño grave a causa del aumento de las importaciones de fibra óptica monomodo, y es la continuación del documento G/SG/N/6/IND/46.

**1 INFORMACIÓN SOBRE SI LAS IMPORTACIONES HAN AUMENTADO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS**

El producto "fibra óptica monomodo" (denominado en adelante "el producto considerado") se importa en la India desde varios países, entre ellos el Japón, la República de Corea y la República Popular China. La mayor cantidad de las importaciones del producto considerado procede de la República Popular China. La rama de producción nacional indica que ha habido un aumento súbito y significativo de las importaciones en 2018-2019, cuyos niveles han seguido siendo elevados también en 2019-2020. Como se indica en el cuadro *infra*, las importaciones (no realizadas por la rama de producción nacional) han aumentado de 1.903 KFKM en 2016-2017 a 7.066 KFKM en 2018-2019, y se han mantenido en niveles elevados durante el período más reciente (6.534 KFKM). En 2018-2019 se ha registrado un aumento significativo del 271% en 2018-2019 respecto del ejercicio de referencia 2016-2017.

En KFKM	2016-2017	2017-2018	2018-2019	Enero 2019- junio 2019	Enero 2019- junio 2019 (cifras anualizadas)
Importaciones (no realizadas por la rama de producción nacional)	1.903	2.469	7.066	3.267	6.534
Tendencia	100	130	371	371	343

Además, se ha registrado un incremento súbito e importante en cada trimestre del período 2018-2019 y en el primer trimestre del período 2019-2020, en comparación con ejercicios anteriores, según se indica *infra*. La rama de producción nacional sostiene que en el segundo trimestre del período 2018-2019 hubo un aumento de las importaciones sin precedentes, que distorsionó por completo el mercado interno. Aunque las importaciones disminuyeron posteriormente, se han mantenido en niveles elevados alarmantes.

<b>Importaciones (no realizadas por la rama de producción nacional) de KFKM</b>	<b>Primer trimestre</b>	<b>Segundo trimestre</b>	<b>Tercer trimestre</b>	<b>Cuarto trimestre</b>
<b>2017-2018</b>	769	545	540	615
<b>2018-2019</b>	1.244	2.797	1.436	1.589
<b>2019-2020</b>	1.678			

## **2 EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE A CAUSA DEL AUMENTO DE LAS IMPORTACIONES**

### **a. Existencia de daño grave**

Durante el período objeto de investigación se ha producido un deterioro general del funcionamiento de la rama de producción nacional. Sobre la base de los parámetros pertinentes, la constatación de la existencia de daño grave a la rama de producción nacional a causa del aumento de las importaciones del producto considerado puede resumirse como sigue:

- a) el volumen de las importaciones del producto considerado ha aumentado significativamente y continúa en niveles elevados tanto en términos absolutos como en términos relativos;
- b) la parte del mercado correspondiente a la rama de producción nacional ha disminuido, mientras que la parte del mercado correspondiente a las importaciones ha aumentado;
- c) las importaciones en aumento del producto considerado han sustituido a la parte del mercado de la rama de producción nacional;
- d) la utilización de la capacidad ha disminuido de manera significativa pese al aumento de la demanda;
- e) las ventas de la rama de producción nacional en el mercado interno han disminuido de manera significativa en el período más reciente y su parte en el mercado ha sido completamente absorbida por las importaciones;
- f) la rama de producción nacional ha cerrado parte de sus instalaciones de fabricación y opera ahora con una utilización de la capacidad muy escasa;
- g) la rama de producción nacional se ha visto obligada a despedir mano de obra en el segundo trimestre del período 2019-2020;
- h) la productividad por empleado de la rama de producción ha mostrado una tendencia descendente;
- i) la rama de producción nacional, que registró beneficios en el período 2017-2018, está experimentando en la actualidad pérdidas significativas;
- j) las existencias del producto considerado de la rama de producción nacional han aumentado considerablemente; y
- k) ha habido una reducción de los precios y una contención de la subida de los precios significativas causadas por el producto considerado importado.

## b. Amenaza de daño grave

La evolución del volumen de las importaciones indica claramente que es probable que las importaciones del producto considerado aumenten en el futuro como consecuencia del exceso de capacidad de China, la orientación exportadora de los productores de China y las oportunidades perdidas por los productores y exportadores chinos en otros mercados internacionales importantes que obligaría a esos productores y exportadores a orientarse hacia la India. La evolución negativa de los parámetros que se describe en los párrafos siguientes indica que existe una amenaza de daño grave que se prolongará en el futuro.

### 3 PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO GRAVE

#### a. Evolución del nivel de las ventas:

Las ventas de la rama de producción nacional a clientes independientes han disminuido significativamente en comparación con los ejercicios anteriores.

(KFKM)	2016-2017	2017-2018	2018-2019	Enero 2019-junio 2019	Enero 2019-junio 2019 (cifras anualizadas)
<b>Ventas combinadas de la rama de producción nacional en el mercado interno (no cautivas/no vinculadas)</b>	***	***	***	***	***
<b>Tendencia</b>	100	65	48	31	31
<b>Importaciones (no realizadas por la rama de producción nacional)</b>	1.903	2.469	7.066	3.267	6.534
<b>Tendencia</b>	100	130	371	343	343

Del cuadro anterior se desprende que en 2016-2017 las importaciones fueron de 1.903 KFKM y las ventas de la rama de producción nacional fueron de \*\*\* KFKM. La situación se ha revertido en 2018-2019 con un aumento de las importaciones hasta 7.066 KFKM y la disminución de las ventas de la rama de producción nacional hasta \*\*\* KFKM. El aumento de las importaciones ha sustituido a la parte del mercado perdida por la rama de producción nacional.

#### b. Parte del mercado de las importaciones y de los productores nacionales en la demanda interna:

En el cuadro siguiente puede observarse que la parte del mercado correspondiente a la rama de producción nacional, que ha sido absorbida por las importaciones, ha disminuido considerablemente en 2018-2019 y en el período más reciente. Para el análisis de la parte del mercado correspondiente a consumidores independientes se ha excluido el consumo del producto considerado de la rama de producción nacional (ventas o importaciones cautivas o de partes vinculadas) del consumo total en la India, según ha informado CRU (que se ha tenido en cuenta en la determinación preliminar del tamaño del mercado indio).

	2016-2017	2017-2018	2018-2019	Enero 2019-junio 2019	Enero 2019-junio 2019 (cifras anualizadas)
<b>Parte de las importaciones (no realizadas por la rama de producción nacional) en la demanda de clientes independientes</b> (con exclusión de las ventas cautivas o a partes vinculadas y las importaciones de la rama de producción nacional)	11%	16%	55%	37%	37%
<b>Tendencia de la parte de la rama de producción nacional en la demanda de clientes independientes</b> (con exclusión del consumo cautivo y las ventas a partes vinculadas de la rama de producción nacional)	100	77	67	31	31

**c. Evolución del nivel de la producción:**

La producción de la rama de producción nacional ha disminuido considerablemente en el período más reciente en comparación con 2017-2018 y 2018-2019, aunque la demanda ha aumentado.

<b>Producción (KFKM)</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>Enero 2019-junio 2019</b>	<b>Enero 2019-junio 2019 (cifras anualizadas)</b>
<b>STL (tendencia)</b>	100	115	123	117	117
<b>BFL (tendencia)</b>	100	111	109	62	62
<b>Producción total de la rama de producción nacional (tendencia)</b>	100	114	120	103	103

**d. Utilización de la capacidad:**

A continuación se muestra la utilización de la capacidad de la rama de producción nacional.

<b>Utilización de la capacidad</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>Enero 2019-junio 2019</b>
Capacidad instalada de la rama de producción nacional (KFKM)	100	112	135	143
Producción de la rama de producción nacional (KFKM)	100	114	120	103
Utilización de la capacidad de la rama de producción nacional	100	103	89	73

La utilización de la capacidad de la rama de producción nacional ha disminuido significativamente en el período más reciente, en 27 puntos, desde el período 2016-2017.

**e. Empleo**

La rama de producción nacional indica que no ha habido variaciones sustanciales en los niveles de empleo durante el período objeto de la investigación.

<b>Lugares</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>Enero 2019-junio 2019</b>
STL, Waluj (tendencia)	100	110	110	107
STL, Shendra (tendencia)	100	201	167	153
BFL (tendencia)	100	112	112	110
Total de empleados de la rama de producción nacional (tendencia)	100	125	120	115

Sin embargo, habida cuenta de la reducción de la parte del mercado y la utilización de la capacidad, la rama de producción ha alegado que ha suspendido parte de su capacidad de fabricación en el segundo trimestre de 2019-2020 (de julio de 2019 a septiembre de 2019), y que ha tenido que despedir a algunos trabajadores.

**f. Productividad**

La productividad ha disminuido ligeramente en el período más reciente debido al descenso de la producción.

<b>Productividad</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>Enero 2019-junio 2019 (cifras anualizadas)</b>
<b>Producción de la rama de producción nacional</b>	***	***	***	***
<b>Tendencia</b>	100	114	120	103
<b>Empleados</b>	***	***	***	***
<b>Tendencia</b>	100	125	120	115
<b>Productividad</b>	***	***	***	***
<b>Tendencia</b>	100	90	99	89

**g. Beneficios y pérdidas**

La rentabilidad de la rama de producción nacional ha disminuido en 2018-2019 en comparación con el ejercicio anterior, 2017-2018, y está experimentando pérdidas en el período más reciente. Dado que las importaciones se efectúan a precios muy bajos, la rama de producción no puede obtener un rendimiento o beneficio razonable. La tendencia de los beneficios y las pérdidas durante el período objeto de la investigación fue, según la rama de producción nacional, como sigue:

	<i>Tendencia</i>			
	2016-2017	2017-2018	2018-2019	Enero-junio 2019
<b>Promedio ponderado del precio unitario de venta de la rama de producción nacional (no cautivo/no vinculado)</b>	100	117	121	82
<b>Promedio ponderado del costo de venta de la rama de producción nacional</b>	100	103	112	118
<b>Beneficios y pérdidas de la rama de producción nacional</b>	100	173	158	(65)

El cuadro anterior muestra que, durante el período más reciente, la rama de producción nacional se vio obligada a vender a precios considerablemente inferiores a sus costos de venta, por lo que sufrió pérdidas enormes en dicho período. El análisis trimestral de la rentabilidad, según indica la rama de producción nacional para los cuatro últimos trimestres, es el siguiente:

<b>Beneficios y pérdidas</b>	<b>Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018-2019</b>	<b>Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018-2019</b>	<b>Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018-2019</b>	<b>Primer trimestre del ejercicio fiscal 2019-2020</b>
<b>STL (tendencia)</b>	100	99	11	(60)
<b>BFL (tendencia)</b>	100	(36)	(144)	(200)

**h. Reducción de los precios, subvaloración de los precios y contención de la subida de los precios**

En el siguiente cuadro se muestra la reducción y subvaloración de los precios y la contención de su subida:

<b>Por unidad</b>	<i>En rupias por FKM</i>	
	<b>Enero-junio de 2019</b>	
Promedio ponderado del precio unitario de venta de la rama de producción nacional	***	
Promedio ponderado del precio equitativo de venta	***	
Valor descargado (rupias/KFKM)	411	
Reducción de precios (precio de venta-valor descargado)	(***)	
Subvaloración de precios (precio equitativo de venta-valor descargado)	***	
Contención de la subida de los precios	***	

En el período más reciente, el precio descargado de las mercancías en cuestión ha sido significativamente inferior al nivel del precio equitativo de venta de la rama de producción nacional. Esto muestra que las importaciones están conteniendo la subida de los precios de la rama de producción nacional, haciendo inviable su continuidad en el mercado interno.

**i. Existencias**

El siguiente cuadro muestra los niveles de existencias, que han experimentado un aumento considerable durante el período objeto de la investigación.

Tendencia

Ejercicio financiero/trimestre	Existencias (STL)	Existencias (BFL)	Total de la rama de producción nacional
2016-2017	100	100	100
2017-2018	79	67	73
2018-2019	567	171	356
Enero de 2019-junio de 2019	588	193	377

#### j. Evolución imprevista de las circunstancias

Sobre la base de los datos disponibles en el expediente, se ha constatado preliminarmente que el aumento repentino y brusco de las importaciones del producto considerado durante el período 2018-2019 y el período más reciente es el resultado de la combinación de varios acontecimientos mundiales, que fueron imprevistos o inesperados. Se considera que tuvo lugar una repentina desviación de las importaciones a la India en los trimestres primero y segundo de 2018-2019, coincidiendo con el período en que el mercado chino comenzó a enfrentarse a problemas de exceso de oferta, debido entre otras cosas al incremento súbito de la capacidad de fabricación y la demora en la licitación de China Mobile, que es el mayor consumidor de fibra óptica de China y del mundo. Además, con la crisis en el mercado chino, que consume aproximadamente el 50% de la producción mundial de fibra óptica, los productores de otros países se encontraron también con un exceso de producción.

#### 4 PRODUCTO DE QUE SE TRATA

El producto considerado es la "fibra óptica monomodo", que se refiere a la fibra óptica que facilita la transmisión de un único modo espacial de luz y que se emplea para la transmisión de señales dentro de determinadas bandas. Se utiliza para la fabricación de cables de fibra óptica, incluidos cables trenzados de tubo único y múltiples tubos, cables de amortiguación de tubo ajustado, cables blindados y sin blindar, cables ADSS y Fig-8, cables planos, cables de núcleo húmedo y seco, etc. La fibra óptica monomodo se aplica principalmente al transporte de datos de alta velocidad, de larga distancia y de acceso a redes; por lo tanto, se utiliza principalmente redes de larga distancia de zonas metropolitanas, televisión por cable, redes de acceso óptico (por ejemplo, redes de fibra hasta el hogar) e incluso en redes de corta distancia, en su caso. El principal impulsor del consumo es el despliegue de redes 3G/4G/5G por empresas de telecomunicaciones, la conectividad del Gram Panchayat, "Defence" (un proyecto del Organismo Nacional de Seguridad Alimentaria) y los centros de datos.

#### 5 DESCRIPCIÓN PRECISA DE LA MEDIDA PREVISTA

La Dirección General de Salvaguardias, que es la autoridad competente, ha recomendado la imposición de un derecho de salvaguardia provisional a un tipo del 25% *ad valorem* durante 200 días a las importaciones de "fibra óptica monomodo" procedentes de todos los países, con la excepción de los países en desarrollo distintos de la República Popular China.

#### 6 INFORMACIÓN ADICIONAL

Las constataciones preliminares se publicaron en la Gaceta Oficial de la India el 6 de noviembre de 2019. Puede consultarse información detallada en el sitio web de la Dirección General de Medidas Comerciales Correctivas: <http://dgtr.gov.in/countervailing-duty-investigation>.

#### 7 FECHA PREVISTA DE IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE SALVAGUARDIA

La medida de salvaguardia será aplicable a partir de la fecha en que el Departamento de la Renta Nacional del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la India emita la notificación correspondiente.